

# Una buena ley de lobby

**E**l lobby ha resultado ser una actividad de difícil regulación en Chile. Los intentos por normarlo han despertado resistencias transversales en distintos sectores de la sociedad. En nuestro país nadie quiere ser calificado como lobbysta, a pesar que sus actividades impliquen representar intereses propios o de terceros ante una autoridad, es decir, aun cuando en los hechos realicen acciones de lobby.

Cuando parecía que finalmente tendríamos una ley que regule esta materia, un acuerdo entre el Senado y el gobierno ha dejado durmiendo esta iniciativa a la espera de que el Ejecutivo presente un nuevo proyecto que perfeccione sus deficiencias.

No obstante implicar un nuevo retraso, después de más de cuatro años de tramitación legislativa, este oportuno acuerdo evitará la entrada en vigencia de una mala ley de lobby, que excluya de esta regulación a gran parte de los actores que, en la práctica, hoy lo practican en nuestro país. Es una valiosa oportunidad para generar una nueva iniciativa que garantice las exigencias mínimas que debe tener una moderna regulación en esta materia.

Para contar con una buena ley de lobby, la discusión debe centra-

se más en la actividad a ser regulada que en el sujeto que la realiza. El lobby es una actividad legítima y necesaria en una sociedad democrática moderna. Sin embargo, si se realiza en forma oculta y desregulada puede generar clientelismo, tráfico de influencias y corrupción. Es esencial, entonces, que toda actividad de lobby se efectúe de forma transparente, dejando registro público de quién, ante quién y a nombre de quién realiza lobby.

Es por ello que una norma en esta materia no puede excluir a priori de su regulación a ningún actor o sector de la sociedad que represente sus intereses ante la autoridad. A pesar de nuestra resistencia cultural a ser calificado de lobbysta, el principio básico de una legislación moderna es que toda persona que realice acciones de este tipo quede regulada por la normativa correspondiente.

No importa que el lobby se realice en forma remunerada o voluntaria, que represente intereses empresariales, gremiales, sindicales, académicos o de la sociedad civil. Toda acción de lobby debe ser regulada independientemente de la calidad del sujeto que la realice. La reglamentación en esta materia debe exigir que se dé cuenta pública de todas las reu-

niones y contactos que tengan las autoridades con personas que busquen representar intereses propios o de terceros.

**P**aradójicamente, el lobby desplegado en el último tiempo para excluir a determinados actores sociales de esta regulación no contribuye a legitimar y transparentar esta actividad. Una normativa que excluya a parte importante de quienes ejercen esta actividad hoy en Chile, no será una legislación creíble y eficaz para la ciudadanía. Si verdaderamente se busca transparentar y legitimar esta labor, entonces se deben realizar todos los esfuerzos necesarios para tener una ley sin exclusiones.

El gobierno tiene la oportunidad de abrir el diálogo con los parlamentarios y de realizar las consultas técnicas que estime pertinente, a fin de generar los consensos básicos que garanticen contar con una adecuada legislación en esta materia. Una buena ley será una contribución esencial para incrementar los niveles de transparencia y probidad de nuestro país y para garantizar una adecuada representación de los intereses sociales en el marco de un sistema democrático moderno.



**Cristóbal Tello Escobar**

Director ejecutivo Chile Transparente

“El lobby desplegado para excluir a determinados actores sociales de esta regulación no contribuye a legitimar y transparentar esta actividad. Una normativa que excluya a parte importante de quienes ejercen esta actividad no será creíble para la ciudadanía”.